



RAD. 00115-2021-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, promovido por la señora ELIETH ROSARIO PEINADO y otros, en contra del señor Carlos Andrés López Orozco y otros, informándole que la demandada Comercializadora Nacional SAS Ltda, constituyó apoderado judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el poder allegado por la demandada, reconózcase y téngase a los Doctores JAVIER ANDRES FRANCO ZÁRATE y GREGORY DE JESÚS TORREGROSA como apoderado principal y sustituto respectivamente, de la COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S. LTDA, en los términos y para los fines indicados en el poder que les fue conferido.

Por secretaría, habilítese la consulta pública del expediente en la plataforma Tyba y ejecutoriado el presente proveído, pase al despacho el expediente para proveer la actuación que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

56f7393040398b5479cef16cd3efb5827a6c43bceef26e8b65dfe2244d57c4bd

Documento generado en 29/09/2021 04:08:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

